



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07 – SAN BORJA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, con RUC N° 20131377224, debidamente representada por su Alcalde, Jorge Vicente Martín Muñoz Wells, identificado con DNI N° 07773463, con domicilio en la Av. José A. Larco N° 400, Miraflores, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y de otra parte, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07–San Borja, representada por su Director, Luis Alberto Quintanilla Gutierrez, identificado con DNI N° 10147405, con domicilio legal en Av. Álvarez Calderón N° 492 - Torres de Limatambo, San Borja, a quien en adelante se le denominará **LA UGEL N°07**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA UGEL N° 07 y **LA MUNICIPALIDAD** suscribieron, con fecha 09 de setiembre de 2013, un Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante **EL CONVENIO**, con el objetivo que **LA UGEL N° 07** otorgue plazas orgánicas y brinde asesoramiento técnico para operativizar los servicios educativos, en la modalidad de educación técnico productiva, del Centro de Educación Técnico Productivo –CETPRO Municipal Santa Cruz, ubicado en el local del mencionado centro comunal situado en la Calle Mariano Melgar N° 247, Miraflores, inmueble de propiedad de la Municipalidad de Miraflores.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente adenda, las partes acuerdan renovar **EL CONVENIO** por el plazo de tres (03) años, el mismo que regirá con eficacia anticipada a partir del 09 de setiembre de 2015 al 08 de setiembre de 2018.

CLÁUSULA TERCERA:

LA UGEL N° 07 y **LA MUNICIPALIDAD** declaran que quedarán subsistentes los demás acuerdos obrantes en **EL CONVENIO**, los mismos que serán aplicables a la presente adenda.

Estando ambas partes de acuerdo con el contenido íntegro de la presente adenda, la suscriben en cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y efecto legal, a los13..... días del mes deMAYO..... del año 2016.





JORGE MUÑOZ WELLS
Alcalde
LA MUNICIPALIDAD



LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director
LA UGEL N° 07